



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.011 / 2015.-

ZAPALLAR, 07 de Diciembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 5.970/2015, de fecha 19 de Octubre de 2015, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad; Decreto de Alcaldía N° 6.284/2015, de fecha 02 de Noviembre de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 296 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 10395 de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

1° **REGULARICESE Permiso** a don **JAIME ANTONIO LEIVA PEREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliado en Los Aromos s/n, Caleta de la Comuna de Horcón; para ejercer el comercio ambulante en la venta de Artesanías, en rambla Playa Zapallar, del 05 al 08 de Diciembre 2015.

2° **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM diario, según Título III, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

C: Decretos / Jaime Leiva Pérez

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-